



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048698/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina de la Biól. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Dr. Manuel Isaac VELAZCO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Biól. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae de la Biól. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Biól. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA (Leg. 48561) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA CIENCIA y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 1º de Marzo de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó el Dr. Manuel Isaac VELAZCO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048698/2019

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

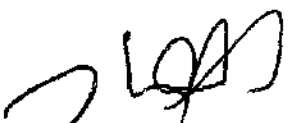
Art. 3º).- La Biól. Citlali Irene PELÁEZ ZANATTA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2021 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 978 - H.C.D. - 2019.-

MbV

REVISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA - República Argentina ÁREA OPERATIVA